



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5283

DECRETO Nº **697/** 2018

ARICA, 16 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BENAVIDES CISTERNA MARISA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5283				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS, JUGOS NATURALES, TE, CAFE PARA SERVIR Y LLEVAR.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 914				
Nombre del Contribuyente	BENAVIDES CISTERNA MARISA				
Rut	11722014-1				
Dirección Particular	DR JUAN NOE CREVANI 914 ARICA CENTRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/12/2017	Otorgación Nº	8-5283	Fecha	15/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL